



COMUNICADO N° 093

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA
PARA: RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO
ASUNTO: INSTITUCIONES QUE NO HAN ENTREGADO INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2023
FECHA: 02 DE JULIO DE 2024

Apreciados Rectores,

Por medio de la presente se informa que atendiendo a las facultades de control, asesoría y apoyo que otorga el decreto 1075 de 2015 en el artículo 2.3.1.6.3.18, en el que se establece:

“ARTÍCULO 2.3.1.6.3.18. Control, asesoría y apoyo. Respecto del Fondo de Servicios Educativos, corresponde a las entidades territoriales certificadas en educación ejercer el control interno, brindar asesoría y apoyo administrativo, contractual, financiero, presupuestal y contable de acuerdo con las normas vigentes.

La entidad territorial certificada debe ejercer seguimiento en la administración y ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, para lo cual el establecimiento educativo debe suministrar toda la información que le sea solicitada.”

El área Financiera de la Secretaría de Educación Departamental, ha realizado un trabajo de seguimiento y acompañamiento a los Fondos de Servicios Educativos durante la vigencia 2023, que incluye entre otros, evaluar el cumplimiento en el reporte del informe de rendición de cuentas que debe ser socializado con la comunidad académica y ciudadanía.

Al finalizar cada año, los Rectores de las Instituciones Educativas, como ordenadores del gasto de los Fondos de Servicios Educativos, deben reportar a la Secretaría de Educación Departamental, entre otros documentos, copia del acta de socialización del informe de Rendición de Cuentas, copia del listado de asistencia firmado por los asistentes, evidencias fotográficas e Informe de Rendición de Cuentas.

A la fecha existen Instituciones Educativas que no han enviado a la Secretaría de Educación copia del informe de Rendición de Cuentas, como lo establece el Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.1.6.3.3.

ARTÍCULO 2.3.1.6.3.3. Administración del Fondo de Servicios Educativos. El rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y la presente Sección.



PARÁGRAFO. Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo.

A continuación, se detalla las Instituciones que no han enviado el Informe de Rendición de cuentas que debió haberse realizado hasta el 28 de febrero, se requiere el cumplimiento total de esta información en aras de evitar reportes a la Oficina de Control Interno Disciplinario.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE NO REPORTARON RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2023		
Nº	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN
1	ALGARROBO	I.E.D. RAFAEL NUÑEZ
2	ARACATACA	CENTRO ETNOEDUCATIVO Y PLURICULTURAL GUMMAKU
3	ARIGUANÍ	I.E.D. TECNICA AGROPECUARIA BENJAMIN HERRERA
4	CHIBOLO	I.E.D. LICEO SANTANDER
5	CHIBOLO	I.E.D. SANTA ROSA DE LIMA
6	CHIBOLO	I.E.D. FRANCISCO JOSE DE CALDAS
7	CONCORDIA	I.E.D. DE BASICA Y MEDIA DE CONCORDIA
8	EL BANCO	I.E.D. JOSE DE LA PAZ VANEGAS
9	EL BANCO	I.E.D. SANTA TERESA DE JESUS
10	EL BANCO	I.E.D. MITSIOU CAMPBELL
11	EL BANCO	I.E.D. RURAL RITA CUELLO DE VANEGAS
12	EL BANCO	I.E.D. ANAXIMENES TORRES OSPINO
13	EL PIÑON	I.E.D. AGRICOLA EL PIÑON
14	EL RETÉN	I.E.D. ROQUE DE LOS RIOS VALLE
15	FUNDACIÓN	I.E.D. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
16	FUNDACIÓN	I.E.D. JOHN F. KENNEDY
17	FUNDACIÓN	I.E.D. COLOMBIA
18	FUNDACIÓN	I.E.D. SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA
19	GUAMAL	I.E.D. DE RICAURTE
20	GUAMAL	I.E.D. BIENVENIDO RODRIGUEZ
21	GUAMAL	I.E.D. NICOLAS MEJIA MENDEZ
22	GUAMAL	I.E.D. RURAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
23	GUAMAL	I.E.D. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
24	GUAMAL	I.E.D. RURAL MARIA AUXILIADORA
25	GUAMAL	I.E.D. NESTOR RANGEL ALFARO
26	NUEVA GRANADA	I.E.D. TECNICA NUEVA GRANADA
27	PEDRAZA	I.E.D. TECNICA AGROECOLOGICA JOSE DADUL
28	PEDRAZA	I.E.D. SAN PABLO
29	PIJIÑO DEL CARMEN	I.E.D. RURAL SAN JOSE
30	PIJIÑO DEL CARMEN	I.E.D. RURAL EL BRILLANTE
31	PIJIÑO DEL CARMEN	I.E.D. RURAL SANTA MARIA
32	PIVIJAY	I.E.D. AGROPECUARIA OTILIA MENA ALVAREZ
33	PIVIJAY	I.E.D. SAGRADO CORAZON DE JESUS
34	PLATO	I.E.D. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
35	PLATO	I.E.D. GABRIEL ESCOBAR BALLESTAS
36	PUEBLOVIEJO	I.E.D. SAN JOSE DE PUEBLO VIEJO
37	REMOLINO	I.E.D. JUAN MANUEL RUDAS
38	REMOLINO	I.E.D. BALDOMERO SANIN CANO
39	SABANAS DE SAN ANGEL	I.E.D. FLORES DE MARIA



40	SABANAS DE SAN ANGEL	I.E.D. ETTE ENNAKA
41	SALAMINA	I.E.D. DE SALAMINA
42	SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA	I.E.D. DE LA PACHA
43	SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA	CENTRO RURAL DE EDUCACION BASICA ANDRES DIAS VENERO DE LEIVA
44	SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA	I.E.D. ALFONSO LOPEZ
45	SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA	I.E.D. RURAL SAN VALENTIN
46	SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA	I.E.D. LAS MERCEDES
47	SAN ZENON	I.E.D. JOSE DE LA LUZ MARTINEZ
48	SAN ZENÓN	I.E.D. EL HORNO
49	SAN ZENÓN	I.E.D. TOMAS HERRERA CANTILLO
50	SAN ZENÓN	CENTRO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL RURAL DE JANEIRO
51	SANTA ANA	I.E.D. CELINDA MEJIA LOPEZ DE BARROBLANCO
52	SANTA ANA	I.E.D. MARIA AUXILIADORA
53	SANTA BÁRBARA DE PINTO	I.E.D. RURAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
54	SANTA BÁRBARA DE PINTO	I.E.D. RURAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
55	SITIONUEVO	I.E.D. SAN JOSE
56	TENERIFE	I.E.D. SANTA INES
57	ZAPAYÁN	I.E.D. LICEO ZAPAYAN
58	ZAPAYÁN	I.E.D. DAGOBERTO OROZCO BORJA
59	ZAPAYÁN	I.E.D. CAÑO DE AGUAS
60	ZONA BANANERA	I.E.D. DE SOPLADOR
61	ZONA BANANERA	I.E.D. RURAL GUILLERMO ALVAREZ
62	ZONA BANANERA	I.E.D. CANDELARIA
63	ZONA BANANERA	I.E.D. CERRO BLANCO
64	ZONA BANANERA	I.E.D. CIUDAD PERDIDA

Si en este listado existe alguna Institución que haya enviado su informe de rendición de cuentas a través del SAC, por favor enviar el número de radicado de su informe al correo electrónico dmjimenez@sedmagdalena.gov.co .

Se insta a los rectores enviar la información solicitada a través del SAC, dirigido a al Área Financiera de la Secretaría de Educación teniendo en cuenta el comunicado 003 del 10 de enero de 2024 y el manual de orientaciones para la Rendición de Cuentas anexos a la presente comunicación, evitando así reportes a la oficina de Control Interno Disciplinario.

Cordialmente,

MARGARETH MERCADO PÉREZ
Coordinador Administrativo y financiero

Proyectó:  Diana Jiménez Bolívar-P.U. De Presupuesto